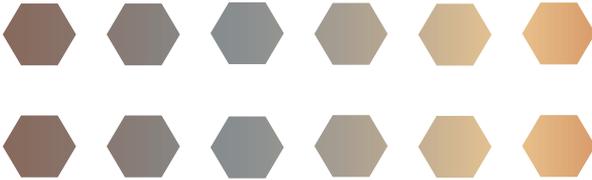


VA



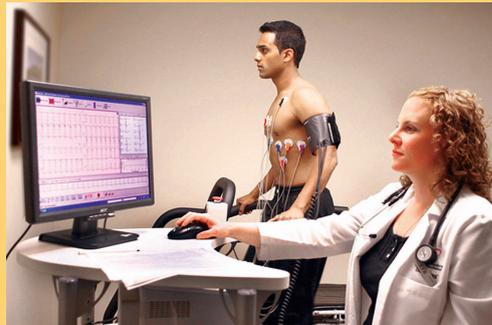
U.S. Department of Veterans Affairs
Veterans Health Administration
CHAMPVA

Programa CHAMPVA



¿Qué es el Programa de Salud y Medicina Civil del Departamento de Asuntos de Veteranos (CHAMPVA)?

CHAMPVA es un programa de beneficios para la salud en la que el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA por sus siglas en inglés) comparte el costo de ciertos servicios de atención y suministros médicos con beneficiarios elegibles (ver ¿Quién es elegible?). CHAMPVA es administrado por la Oficina Principal de Negocios Cuidados Comprados de VA en Denver, Colorado. Procesamos aplicaciones CHAMPVA, determinamos la elegibilidad, autorizamos beneficios y procesamos los reclamos médicos. Le recomendamos enfáticamente dirigir todas sus preguntas sobre CHAMPVA directamente a nosotros.



¿Cuál es la relación entre CHAMPVA y TRICARE?

Ambos son programas federales. Un individuo que es elegible para TRICARE, sin embargo, no es elegible para CHAMPVA. A pesar de ser similares, TRICARE, que es

administrado por el Departamento de Defensa (DoD por sus siglas en inglés), no se debe confundir con CHAMPVA.

Beneficios

En general, CHAMPVA cubre la mayor parte de los servicios y suministros de cuidado de salud que son médicamente necesarios. Reglas y/o limitaciones especiales se aplican a ciertos servicios. Algunos servicios (incluso cuando son recetados por un médico) no están cubiertos por CHAMPVA. Aclaración sobre servicios cubiertos/no cubiertos, así como limitaciones, se puede obtener llamando al 1-800-733-8387. Para contacto con nosotros por correo electrónico, por favor vaya a esta página Web y siga las instrucciones: <http://www.va.gov/purchasedcare/aboutus/contacts.asp>, o visite nuestro sitio web en <http://www.va.gov/purchasedcare/index.asp>.

¿Quién es elegible?

Cuando **no** son elegibles para TRICARE, CHAMPVA proporciona cobertura al cónyuge o viuda(o) y para los hijos de un Veterano que:

- está calificado total y permanentemente deshabilitado debido a una discapacidad relacionada con el servicio o
- estaba calificado permanentemente y totalmente deshabilitado debido a una condición relacionada con el servicio al momento de la muerte, o
- murió de una discapacidad relacionada con el servicio, o
- murió en servicio activo.

Cónyuge: La elegibilidad termina si el matrimonio al Veterano se termina por divorcio o anulación.

Viuda(o): La elegibilidad termina si la viuda (o) se vuelve a casar antes de los 55 años.



Terminación del Nuevo Matrimonio:

Un(a) viudo (a) de un Veterano que vuelve a casarse y el nuevo matrimonio más tarde se termina por muerte, divorcio o anulación puede restablecer la elegibilidad CHAMPVA. La fecha de inicio de este nuevo período de elegibilidad es el primer día del mes siguiente a la terminación del nuevo matrimonio o 1 de diciembre de 1999, cual sea posterior.

Niños: La elegibilidad para CHAMPVA finaliza cuando:

- un niño cumple los 18 años, a no ser inscrito en una escuela acreditada como estudiante a tiempo completo,
- un niño, que ha sido un estudiante de tiempo completo, cumple 23 años,
- un niño se casa (a partir de la medianoche de la fecha del matrimonio), o
- un hijastro ya no vive en la casa del Veterano.

Derecho a Medicare y Elegibilidad CHAMPVA

CHAMPVA es el último pagador después de Medicare y otros planes de seguro médico.

Si tiene derecho a Medicare Parte A y es menor de 65 años, debe tener Medicare Parte B para ser cubierto por CHAMPVA.

A partir del 1 de octubre de 2001 los beneficios CHAMPVA se extendieron a los

beneficiarios mayores de 65 años. Si tiene derecho a Medicare Parte A y tiene 65 años o más, lo más probable es que se le requiera tener Medicare Parte B para ser cubierto por CHAMPVA. La única excepción a este requisito es que si fuera elegible para CHAMPVA de otra manera y tenía derecho a Medicare Parte A, y no eligió la Parte B de Medicare, todo previo al 5 de junio de 2001.

Cómo Aplicar

Para solicitar los beneficios, envíe la siguiente información a CHAMPVA Eligibility, PO Box 469028, Denver, CO 80246-9028:

- Solicitud de Beneficios CHAMPVA (Formulario VA 10-10d)
- Certificación CHAMPVA Otro Seguro de Salud (OHI) (Formulario VA 10-7959c)
- Una copia de su tarjeta de Medicare, si aplica.

Los formularios están disponibles en el menú de correo de voz al 1-800-733-8387, las 24 horas del día, siete días a la semana.

Por favor, considere hacer llamadas para un formulario de solicitud durante horas de la noche o fin de semana. También puede obtener los formularios necesarios de nuestro sitio Web en <http://www.va.gov/purchasedcare/index.asp> mediante la selección de "Forms" en el panel de la izquierda. Para reducir el tiempo que se tarda en procesar su solicitud, le recomendamos que también envíe con su solicitud una copia (nunca el original) de cualquiera de los siguientes documentos que se aplican a usted. Estos documentos



no necesitan ser notariados. Si los documentos se incluyen con la aplicación y los formularios están completados correctamente, se tarda normalmente 45 días para procesar su aplicación desde la fecha de su recepción.

| Documentación | Cuando Sea Necesario |
|--|--|
| Decisión de Calificación del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) | <ul style="list-style-type: none"> • El Veterano es total y permanentemente incapacitado debido a una discapacidad relacionada con el servicio. • El Veterano murió como resultado de una condición relacionada con el servicio. |
| El informe sobre bajas | El Veterano murió en servicio activo |
| Licencia/certificado de matrimonio | Aplicaciones del cónyuge/viuda(o) |
| Certificado de Nacimiento | Aplicaciones de hijos dependientes (de nacimiento, adopción, hijastros) |
| Orden Judicial de Adopción | Hijo adoptado |
| Carta de certificación de la escuela | Hijos dependientes entre las edades de 18 y 23 |

Para Más Información

Llamar: 1-800-733-8387

Nuestro menú automatizado está disponible 24 horas al día, siete días a la semana, para pedir aplicaciones de solicitud, formularios de reclamos y otros materiales CHAMPVA.

Correo electrónico: Para contactarnos por correo electrónico, por favor vaya a <https://iris.custhelp.com> y siga las instrucciones para el Sistema de Enrutamiento e Información (IRIS por sus siglas en ingles).

Información sobre los beneficios CHAMPVA puede obtenerse de hojas de datos disponibles en <http://www.va.gov/purchasedcare/pubs/factsheets.asp>

Esríbanos a:

Department of Veterans Affairs
VHA Office of Community Care
CHAMPVA
PO Box 469063
Denver, CO 80246-9063

C
H
A
M
P
V
A